



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, febrero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

Toda vez que en auto de 19 de febrero de 2021 se fijó por error el treinta (30) de marzo de 2021, a las 9 A.M, como fecha para realizar las audiencias inicial y de instrucción y juzgamiento, previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P., día que hace parte de la Semana Santa comprendida entre el 28 de marzo y el 4 de abril, se procede a fijar como nueva fecha el (7) de abril de 2021, a las 9 A.M. para realizar las audiencias señaladas.

Es obligatoria la presencia de las partes, so pena de aplicar las consecuencias previstas en el numeral 4° del artículo 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO_06_DEL
DIA DE HOY, _26-02-2021.**

WILMER DANIEL CEPEDA AMADO

Secretario

Firmado Por:

**CESAR MONTAÑEZ ROMERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL
DE MACHETÁ**

Este documento fue generado con firma
electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**b22825b53d76c5c9b6a02e1db8cc90a8b
7c98770bf4a7c1fe7d501858b251a90**

Documento generado en 25/02/2021
02:22:13 PM

**Valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**